



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Provincia de Río Negro, cuenta con una variada riqueza productiva, como lo es la fruticultura, pesca, turismo, minería, ganadería entre otros.

En Río Negro, los procesos históricos, socio económico, y políticos no han podido lograr aun la integración regional deseada. Actualmente las políticas regionales proponen un nuevo sistema de relación entre los territorios. Esto genera la necesidad de incorporar aquellas regiones que no han podido acompañar en el tiempo las innovaciones tecnológicas y los procesos de crecimiento y desarrollo económico. Además no podemos desconocer que estamos inmersos en un proceso de globalización lo que nos obliga a desarrollar estrategias para tener una mejor competitividad, no solo en el Merco Sur sino también en la relación con los mercados Europeos.

En nuestra provincia, los aspectos físicos, condicionan de alguna forma las comunicaciones. La circulación del transporte y de bienes, impone una estructura y configuración territorial, atado a un cierto grado de determinismo geográfico.

Las vías de circulación del transporte caminero y ferroviario en nuestro país se trazaron respondiendo a un esquema de producción y comercialización que tenía como centro de salida al exterior, el Puerto de Buenos Aires. Cuando se traza la línea férrea hacia el Sur, esta se construye, desde Buenos Aires a San Carlos de Bariloche. En la actualidad este Corredor Ferroviario, solo se utiliza con fines de transporte de pasajeros desde la localidad de Viedma a Bariloche y viceversa.

Tomando como base estas líneas férreas, ya construidas, consideramos oportuno construir un ramal ferroviario que una a estas líneas férreas pertenecientes al Ferrocarril General Roca con el Puerto de Sierra Grande, para permitir el transporte de los recursos de las distintas regiones de la Provincia de Río Negro, como es el caso particular de la Línea Sur Rionegrina, la que cuenta con una gran oferta de recursos mineros tales como pórfido, lajas, fluorita, bentonita, plomo, caolín, etcétera, además de su gran potencial como productora de lanas.

El tendido de este ramal, no debe concebirse dentro de una concepción geopolítica del pasado con el esquema caduco de espacio-poder; es una obra que debe



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

responder a una concepción geopolítica actual, dentro del marco de la integración donde la idea central es unión, complementación, e integración de los distintos espacios económicos de la Provincia de Río Negro y propiciar a la utilización de una importante infraestructura existente como es el puerto metalífero de Sierra Grande.

El Puerto de Sierra Grande cuenta con toda la infraestructura necesaria para operar como boca de salida de productos nacionales hacia el exterior del País, especialmente la explotación minera de la Región Sur, ya que otros tipos de producción de la provincia cuentan con salidas por el puerto de San Antonio Este; con esta pequeña modificación se beneficiaría enormemente a toda una región, especialmente si se tiene en cuenta que se jerarquizará una nueva actividad en la localidad de Sierra Grande. De esta forma se estaría brindando alternativas de vida a una población que se encuentra con gravísimas dificultades socioeconómicas, ocasionados por la implementación de políticas nefastas en la década anterior.

En cuanto al presupuesto destinado a realizar tal obra, este no ocasionaría un gasto a nivel provincial, ya que los mismos se podría concretar con fondos nacionales, provenientes del proyecto del ferrocarril Transpatagónico, ley n° 24.364, que fue promulgada el 23 de setiembre de 1994. Este ferrocarril transpatagónico, en su espíritu permite unir todas las provincias patagónicas, con un largo de vías de 2.200 Km, con el objeto fundamental de coadyuvar a la integración de la región patagónica con el resto del país.

El Estado Provincial, no debe ser un espectador de este proceso sino un actor activo en la integración y la definición de políticas de intervención y estrategias integradoras.

Por ello.

**AUTOR:** Eduardo Giménez

**FIRMANTES:** Javier Alejandro Iud, Elba Esther Acuña



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, que ve con agrado, se realicen las gestiones necesarias para realizar el Estudio de pre-factibilidad económico financiero del Proyecto Tendido ferroviario desde las existentes líneas del ferrocarril General Roca hasta el Puerto metalífero de Sierra Grande.

**Artículo 2°.-** De forma.